



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 70/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de promover en Balcarce el acceso al Programa Qunita, a través de ANSES y Dirección de Salud Familiar y Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que en una primera etapa el Programa Qunita se inició en febrero del año 2023, donde se entregaron en la Provincia de Buenos Aires, 1.440 sets a familias de bebés que habían nacido con bajo peso (menos de 2.500 gramos). Desde julio de 2023, la entrega de los kits alcanzará a toda la población objetivo: familias con cobertura pública de salud y con asignación por embarazo que lleven a cabo sus partos en hospitales públicos de la provincia.-

Que cada kit contiene un moisés con colchón, sus respectivas sábanas y abrigos, vestimentas para los recién nacidos; mochila, cambiador, termómetro, juguetes y libros de cuentos, guías de cuidados para la familia y un set de salud menstrual.

Que la producción de cada moisés y parte de los elementos que componen el kit se realiza en los Polos Productivos que funcionan en las unidades penitenciarias bonaerenses, a través del programa “Más Trabajo, Menos Reincidencia” que lleva adelante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde se ha logrado bajar el nivel de reincidencia del 46% al 26%, aportando también a la seguridad ciudadana de los y las bonaerenses”.-

Que la inscripción se realiza en el CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) correspondiente. Allí, se debe

solicitar que registren el embarazo en el Programa SUMAR, que trabaja para fortalecer la red de efectores públicos a través de recursos adicionales para una atención de calidad, especialmente para la población que cuenta con cobertura pública exclusiva,(sin obra social o prepagas); es decir que permite planificar estrategias de salud que garanticen el acceso al sistema a través de la participación en actividades de promoción y prevención, así como su adecuado registro. Además, fortalece a través de recursos adicionales, tanto al Centro de Salud como al Hospital para mejorar la calidad de la atención.-

Que para la inscripción se debe cursar un embarazo de 12 semanas o más. Cumplir con los controles médicos. Ser argentina, residir en el país y tener DNI. Si se es extranjera o naturalizada, se tiene que tener 3 años de residencia en el país y DNI.- Que se encuentra a cargo de ANSES,(Administración Nacional de la Seguridad Social) el Programa SUMAR, el Programa de los 1000 días y el Programa Qunita, que se interrelacionan dentro de un esquema de prevención y asistencia de salud integral.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, es uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 70/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al Director de Salud Familiar y Comunitaria y al Director de ANSES Balcarce, incluyan el Programa Qunita, dentro del Programa SUMAR desde los CAPS del sector urbano y de las delegaciones del Partido de Balcarce.-

ARTÍCULO 2.-Solicítase al Director de Salud Familiar y Comunitaria y al Director de ANSES Balcarce, tengan a bien comunicar a la comisión de Salud del HCD, los avances en este proyecto, y la estadística sobre las entregas, cada seis meses.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de Julio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-